CONTRATACIÓN DIRECTA	**SG-CI-004-2024**
OBJETO:	**2024R-1255 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LOS CONTENIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA 2024-2027.**
FECHA:	**FEBRERO 2024**

Tabla de Contenido

Contenido 1
I. Introducción 1
II. Análisis del Mercado: 12
III. Análisis de la Oferta y Demanda: 14
IV. Entorno Internacional 18
V. Marco Regulatorio 18
VI. Aspecto Técnico 19
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios 23
VIII. Análisis de Riesgo 29
IX. Conclusiones 31

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría General, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación , se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia.

De acuerdo con la Ley 489 de 1998, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras*

disposiciones", las sociedades de económica mixta hacen parte del sector descentralizado de la rama ejecutiva, según se anuncia en el "ARTICULO 38. Literal f) Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta.

El objeto del presente estudio para la suscripción del Convenio de interadministrativo se enmarca en el **Administración pública**, en aspectos relacionados con la gerencia de proyectos, la asesoría especializada para la incorporación de metodología y análisis para la promoción del desarrollo regional acompañando a funcionarios, servidores públicos y ciudadanía en general para la planeación y gestión territorial fortaleciendo la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Teniendo en cuenta las características, alcance y criterios de valoración es claro que, de acuerdo con los compromisos establecidos, las mismas pueden ser realizadas por una Sociedad mixta, entidad descentralizada indirecta, que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos requeridas por la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la Secretaría General y cuente con la idoneidad y experiencia relacionadas con el desarrollo del Objeto.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

Contexto general

El desafío de la administración municipal radica en consolidar una gestión capaz de estimular del desarrollo territorial con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Los cambios buscados deben reflejar las prioridades de la ciudadanía y deben responder a procesos planificados y coordinados estratégicamente en todos los niveles de gobierno y al interior de la entidad. También se busca que la toma de decisiones esté basada en datos y evidencias que permitan aprovechar la información de calidad por parte de la administración municipal y por parte de la ciudadanía en general y/o grupos de interés. Esto implica una estrecha interacción entre el Estado y la sociedad, soportada en los gobiernos abiertos al diálogo, a la concertación y a la innovación; aspectos estos que son claves para la construir un modelo de desarrollo acorde a las necesidades del territorio y donde la ciudadanía se sienta partícipe e incluida en la construcción del futuro próximo.

El voto programático, que hace parte del sistema democrático colombiano, es el punto de partida de los retos de la nueva administración. El plan de gobierno constituye el primer pacto que establece el alcalde electo con la ciudadanía, siendo esta su carta de navegación sobre la visión de ciudad que quiere liderar. La transición de este acuerdo de voluntades en la formulación del Plan de Desarrollo requiere surtir un proceso participativo que garantice equilibrar las necesidades de la comunidad, la priorización de las necesidades, la forma de atender dichas necesidades y los recursos disponibles; de tal manera que se proyecte un sendero de desarrollo realizable, medible y con sentido de realidad local. Así las cosas, contar con la experticia y el conocimiento para que se aproveche de la mejor manera este espacio de construcción colectiva es una oportunidad. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, si bien cuenta con un conjunto de normas y orientaciones para adelantar el Plan de Desarrollo, y con un equipo de trabajo interdisciplinario que posibilita

la mirada intersectorial, requiere un fortalecimiento que permita profundizar en el uso de las herramientas de planeación y gestión para no solo comprender la situación actual sino que sea posible incorporar de manera armonizada las apuestas de las agendas nacionales e internacionales, procurando una actuación coordinada que permita la concurrencia de objetivos y esfuerzos, fortalecimiento la posibilidad de productor impactos y cambios en las dinámicas municipales. Adicionalmente, considerando que la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial no constituye la finalización de la etapa planeación, dado que se requiere la elaboración de planes de acción, la armonización de los proyectos y la estrategia de monitoreo y seguimiento, elementos claves que articulan las ideas recogidas en el plan con la puesta en marcha del mismo, desde el enfoque de resultados.

Atendiendo entonces al proceso de establecido legalmente para la adopción del Plan de Desarrollo, se pretende, mediante este Convenio Interadministrativo aunar los esfuerzos de tal manera que se fortalezca la formulación con el acompañamiento de una entidad con experticia para que en cada etapa de la aprobación del Plan de desarrollo se logre la efectiva incorporación de las perspectivas del Consejo Territorial de Planeación, del Concejo Municipal y de la ciudadanía en general, en concordancia con la toma de decisiones basados en evidencia.

Considerando el calendario de la planeación, una vez elaborado un Plan de Desarrollo Preliminar los Consejos Territoriales de Planeación deben emitir un concepto sobre el proyecto del PDM que la Administración entrega de acuerdo con la Ley 152 de 1994. En su fase final, el contenido, además de surtir una etapa diagnóstica que permita dar cuenta de cómo se encuentra el municipio, se precisa un componente estratégico con visión, ejes estratégicos, programas, (indicadores y metas), y un componente que financiero que no solo organice y priorice de los recursos con los que cuenta la entidad, sino que tenga la capacidad de canalizar aportes de las organizaciones y otras entidades, aspectos todos que . Adicionalmente, no se deben de perder de vista que la entidad debe tener claridad sobre el monitoreo y el seguimiento de este, proceso que más allá de las características técnicas que se resumen en los indicadores requiere la comprensión de los procesos administrativos que, si bien ellos están soportados en el MIPG.





Cabe mencionar que no solo se incluye las etapas establecidas en la: ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo – Ley 152 de 1994. También se relacionan las que tiene con el Artículo 41.- *Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias: el*

Artículo 42.- *Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción, y el* Artículo 44.- *Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos*.

En la siguiente tabla se pueden identificar los resultados de los índices de las políticas de gestión y desempeño del municipio de Cúcuta. Donde se evidencia las necesidades del municipio en materia de fortalecimiento de capacidades. El índice de Desempeño está por debajo de los resultados nacionales.

Índice de Desempeño Institucional - Nacional	Índice de desempeño Institucional - Alcaldía de San José de Cúcuta
	

Y si se enfoca en los servicios de mayor interés para la formulación de la Plan Municipal de Desarrollo, es posible observa que el relacionamiento ciudadano y la gestión de información estadísticas se encuentran en los resultados más bajo, cuando ambas políticas ofrecen información sólida de las necesidades de la ciudadanía, ya sea porque lo expresa de manera directa y/o colectiva, o como el resultado de indicadores agregados.



Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo con dos tipos de clasificaciones; por un lado, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente, y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE (ver tablas).

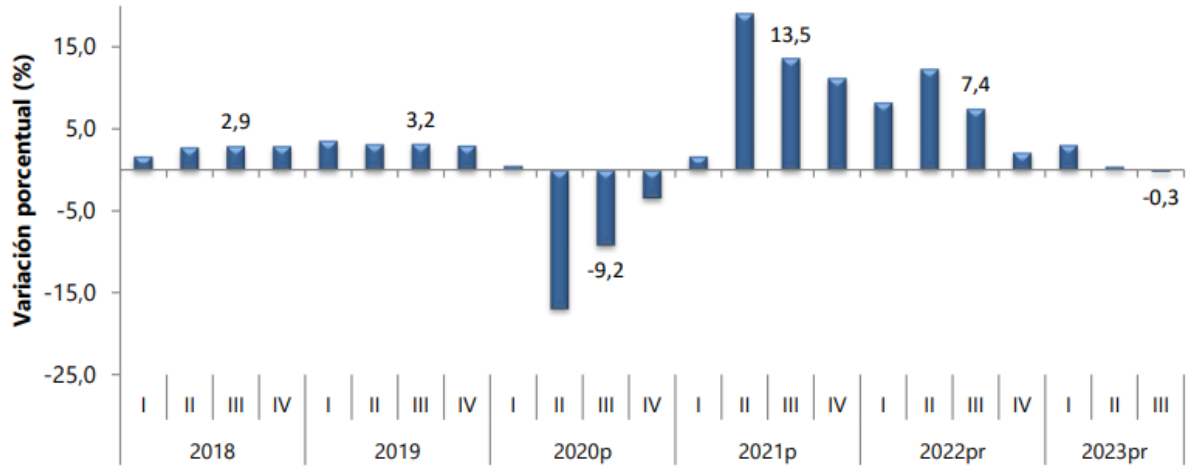
Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual de acuerdo con el código UNSPSC.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81131500	Servicios basados en ingeniera, investigación y tecnología	Estadística	Metodología y análisis
93151500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de administración y finanzas públicas	Administración pública
93151600			Finanzas Públicas
93171500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Política y regulación comercial	Política comercial
94131500	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones no gubernamentales

i) Aspectos Macroeconómicos

Según el Boletín Técnico de Cuentas Departamentales publicado en mayo de 2023 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) nacional para el año 2022 (preliminar) ascendió a 1.462.522 miles de millones de pesos a precios corrientes. Los departamentos que más contribuyeron al PIB fueron Bogotá D.C. y Antioquia, con aportes de 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente. Por otro lado, Norte de Santander contribuyó con 23.057 miles de millones de pesos, representando aproximadamente el 1.5% de la producción nacional en ese período. Es relevante señalar que, en comparación con el año 2021, se registró un aumento del 7.3% a nivel nacional, aunque el crecimiento en el departamento se situó por debajo de la media, ubicándose entre aquellos que experimentaron incrementos en el rango del 5.1% al 7.3%. Si se tiene en cuenta el subsector **Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo** este aportó, para el 2023, trimestralmente cerca del 7% del PIB en los tres primeros trimestres del 2023 (datos preliminares) según las cuentas nacionales, aunque viene presentando un decrecimiento del 0,8%, según en la medición para tercer semestre del 2023, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[Pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son el retroceso de las

industrias manufactureras, seguidas por el Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - noviembre 2023ᵖ / enero - noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,7	11,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,6	14,5	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	0,8	14,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	2,6	12,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	3,0	13,6
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	4,9	12,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	-4,1	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,2	-3,4	12,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	2,3	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	1,1	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	5,1	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,9	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,2	15,6

Fuente: DANE – EMS

Sin embargo, como se observa en la imagen anterior, la información de la Encuesta Mensual de Servicios, que compara de enero a noviembre del año 2023 con el mismo periodo para el 2022, muestra que la tasa variación fue positiva en el subsector en cuanto a los ingresos nominales, salarios y población vinculada.

Desde otra perspectiva, es importante considerar la información del gasto en el sector educativo dado que el subsector analizado está altamente vinculado con este. En el caso específico de la educación superior, que es el nivel educativo

de mayor interés para este análisis, se observó un incremento del 13,4% en el nivel central. con una participación del 50,5% del gasto nacional, lo que evidencia una apuesta significativa por el dicho nivel educativo pues tiene mayor incidencia en la capacidad de producir cambios en la estructura socio económica de las personas y/o los hogares. En el nivel local la variación fue del 16%, y la representación del gasto apenas supera el 14%.

Si se tiene en cuenta los datos del mercado laboral, es posible observar un incremento de la población ocupada que es profesional y/o realiza actividades científicas, técnicas y administrativas, la variación 2022 – 2023 reflejó un incremento 0.6 puntos porcentuales, representado el 8.6% de la población ocupada según rama de actividad.

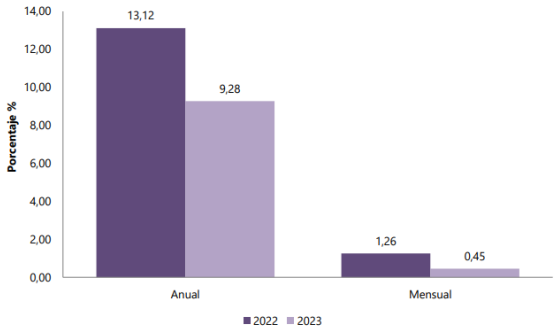
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Otro indicador relevante del análisis macroeconómico tiene que ver con índice de variación de los precios al consumidor. Para el último mes del año 2023, el IPC registro un comportamiento favorable con relación al 2022, siendo este año el índice de diciembre de 0,45% mientras que durante el 2022 en el mismo periodo se acumuló un incremento de 1.26%.

IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Es pertinente contrastar la variación del subsector *Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos* con el comportamiento del Salario Mínimo Legal Vigente para el mismo cuatrienio 2019 – 2023, dado que la variación del SMLV comparada entre el 2019 y 2023 es alrededor del 40%, es decir que la variación de salarios del subsector no se explica totalmente por el marco legal que regula el mínimo.

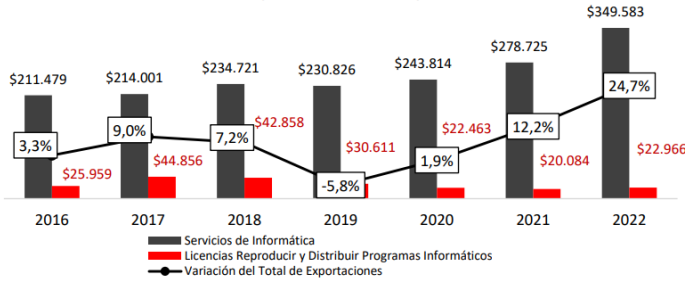
AÑO	SMLV	Variación %
2018	$ 781.242	5,90
2019	$ 828.116	6,00
2020	$ 877.803	6,00
2021	$ 908.526	3,50
2022	$ 1.000.000	10,07
2023	$ 1.160.000	16,00
2024	$ 1.300.000	12.07

i. Entorno internacional

En cuanto a la balanza comercial del sector, esta permanece deficitaria. Sin embargo, es pertinente referir que el comportamiento en exportaciones en materia de Licencias para Reproducir y distribuir programas informáticos no evidencia una tendencia creciente, mientras que los servicios de informática desde el 2020 se han mantenido al alza. alcanzando una variación promedio de exportaciones positiva del 24.7% en el 2022. En cuanto a las importaciones, el

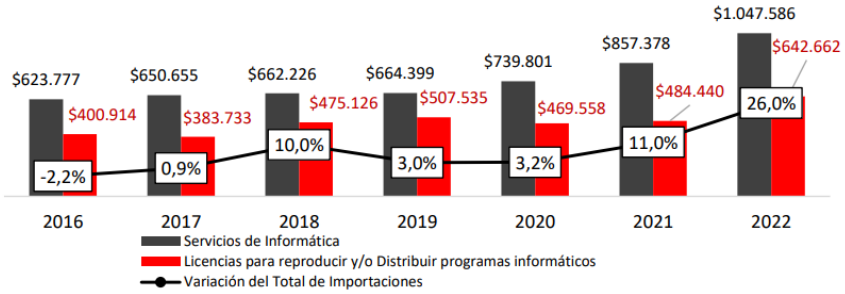
crecimiento promedio fue de 26% para el 2022. La participación en Licencias, Reproducción y Distribución de Programas informáticos nacional en el mercado internacional es un incipiente.

Exportaciones por Segmentos de Informática
(Miles de Dólares)



Fuente: MARO.

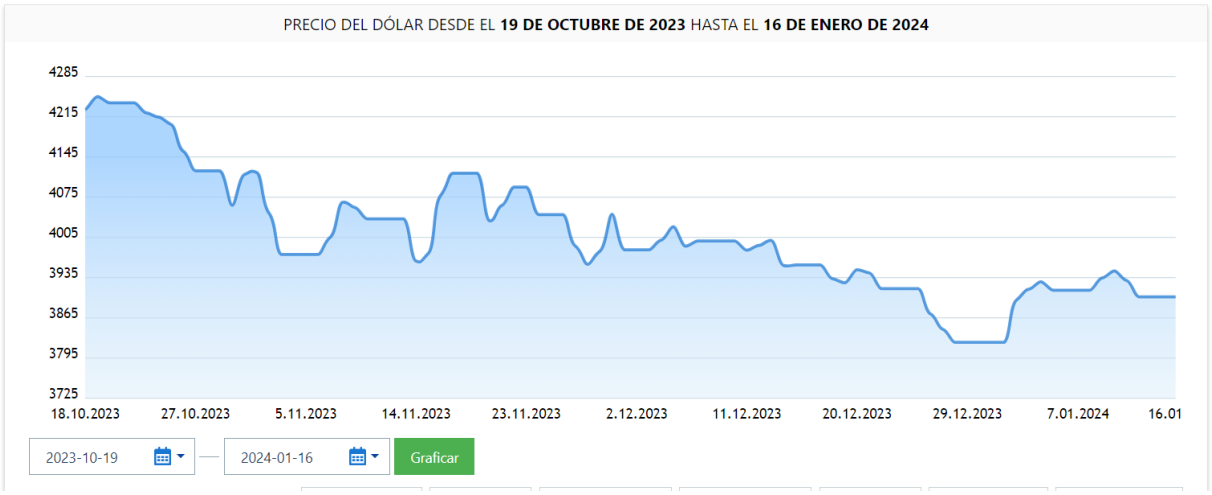
Importaciones por Segmento de Informática
(Miles de Dólares)



Elaboración: Sectorial.

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

Gráfica del precio del dólar



A lo largo del cierre de 2023 y principios de 2024, el dólar ha oscilado en un rango de $4.100 a $3.800, tendencia que se mantendrá, según las expectativas, en los primeros meses de 2024. La notoria volatilidad en el valor del dólar ha sido influenciada por diversos factores globales, destacando entre ellos el precio del petróleo, la reducción de la inflación en Estados Unidos y las decisiones de política monetaria adoptadas por la Reserva Federal estadounidense (Fed). Considerando la balanza comercial deficitaria en el sector de servicios de software, los incrementos de la TRM y el creciente comportamiento volátil del dólar es posible que impacte en la capacidad del sector de penetrar el mercado internacional y local.

II. **Análisis del Mercado**:

Para fortalecer las capacidades de la administración pública en el desarrollo de sus procesos misionales, es posible identificar una oferta de servicios amplia, la cual es soportada en el capital intelectual, tanto de personas jurídicas como naturales. En muchos casos, involucra, por tanto, el conocimiento específico, el conocimiento científico, la creación y el desarrollo de metodologías, los productos de innovación social, el levantamiento de procesos y procedimientos que aseguren calidad, elementos que se ponen a disposición de quien los requiera con el fin de que estos sean aprendidos y apropiados. Desde esta perspectiva son procesos de acompañamiento que implican un proceso de aprendizaje mientras se realizan las actividades relacionadas. Es decir, que en este mercado se acompañan los procesos para llegar conjuntamente a la solución y no se entregan como tal la soluciones. Así las cosas, la oferta de este tipo de servicios puede provenir de diferentes fuentes, profesionales con la capacidades o razones jurídicas con experiencia e idoneidad. Ahora, en la experiencia e idoneidad es posible tener entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro, empresas privadas, entidades mixtas que ofertan un saber y una experticia propia. Por ejemplo, las siguientes son empresas mixtas que desarrollan sus actividades en un segmento del mercado específico y adquieren competencias que les

permiten acceder desarrollar de manera más eficiente actividades del sector público: Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico (ICEL), Instituto de Fomento Industrial (IFI), Empresa Siderúrgica Nacional de Paz del Río, Fondos Ganaderos, Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (BANCOLDEX), La Previsora S.A. Ente público: Ministerio de Hacienda y Crédito Público Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINANGRO). También, pueden ofrecer servicios de este tipo las firmar consultoras, los centros de estudios, los centros de investigación, o incluso las entidades públicas de carácter técnico, como es el caso de Departamento Administrativo de Estadística Nacional – DANE, o las de competencias especializadas como el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de rediseño institucional, o el Área Metropolitana de Cúcuta en materia de transporte público.

En fin, a la hora de ofertar de asesorías y fortalecimientos la amplitud de las áreas del conocimiento y las formas en que adquieren las asistencias técnicas de acuerdo con la necesidad específica de quien requiere el servicio se trata de una solución a la medida, las cuales deben facilitar y promueven una mejora en la gestión; adicionalmente se estima como un proceso de acompañamiento es limitado en el tiempo, el apenas suficiente y prudente para que se garantice la continuidad de las actividades una vez ya no se cuente con el apoyo solicitado. Así las cosas, resalta en este mercado la flexibilidad del servicio, en la cual, mediante el conocimiento y el discernimiento se debe solventar la necesidad más adecuada, así como apoyar en la elaboración de los protocolos, la recolección de información primaria con soporte estadístico, la investigación, el manejo adecuado de software especializados como los geográficos, el acompañamiento jurídico, el desarrollo de estrategias de planeación.

Respecto al tipo de servicios de interés para el desarrollo de este convenio, es posible hablar del acompañamiento para la construcción de políticas públicas basadas en evidencia, desde una perspectiva integral. Involucra dominio de metodologías, conocimientos específicos y especializados, pero también procesos de sistematización que son, en última instancia, una herramienta para facilitar el enfoque a resultados y el seguimiento. El Plan Municipal de Desarrollo es una política Pública que jerarquiza y establece objetivos, principios, enfoques, estrategias, programas, proyectos y recursos para consolidar el modelo de desarrollo que permita que la jurisdicción municipal avance en materia de acceso a bienes y servicios del públicos, de ahí que sus pilares sean la participación por un lado, el plan de gobierno en respuesta al voto programático y la capacidad técnica que permita organizar la información y aprovechar los resultados diagnostico de la mejor manera.

Sobre la distribución asociada a estos servicios de fortalecimiento y asistencia técnica es posible también destacar el desarrollo de publicaciones que son, de manera física o virtual, las encargadas de distribuir herramientas de fortalecimiento. Tal es el caso de las Cartillas de Planeación que se elaboran a propósito de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, sea esta el Kit KPT o SISPT. Igualmente, es posible encontrar herramientas de libre circulación de la cooperación en relación con la transversalización de los enfoques de género y diferencial, con el fin de que sea los aprendizajes adquiridos en experiencias pasadas sirvan para que las entidades lo incorporen. El reto es, fundamentalmente, que cuando considerando el calendario para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo no siempre es posible adquirir los conocimientos en el proceso, y por lo tanto se requiera vincular a las personas y/o entidades que conozcan y dominen previamente las metodologías asociadas, en especial en la actual coyuntura donde el Plan Nacional de Desarrollo estableció una mirada diferente sobre las problemáticas haciendo énfasis en aspectos como el sistema del cuidad, la transición energética, el cierre de brechas y la paz total. En otras palabras, las herramientas como tal tienen mecanismos de distribución gratuitos, sin embargo, la experiencia y la curva de aprendizaje

de la aplicación de los mismo puede representan retrasos en los procesos, a riesgo de que no se de un adecuado manejo a la planeación y a los calendarios establecidos.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[1]:

Los servicios asociados al fortalecimiento de capacidades se soportan en la acumulación del capital intelectual, desarrollado mediante experiencia profesional y mediante estudios académicos. En este sentido la oferta de servicios relacionados con el producto de asistencias técnicas tiene su fundamento cómo la acumulación intelectual, que en principio es individual se materializa en una organización como valor agregado de la organización. Las metodologías, los protocolos, los manuales, la identificación de procesos son una herramienta de apoyo esencial para esto, pero también lo son la sistematización, la evaluación de las experiencias. Ahora, desde la perspectiva de la economía, eficiencia y eficacia es pertinente reconocer las sociedades de economía mixta, no solo pueden ofrecer el servicio en las condiciones de competencia y mercado, sino que tiene unas características que favores a la ejecución de las iniciativas, aquí enlistaremos algunas:

Ente descentralizado con autonomía y personalidad jurídica:

- Autonomía y dirección propias.
- Tiene personalidad jurídica.
- Desarrolla un objeto social específico.

Complementa al Estado en actividades especiales:

- Apoya al gobierno en tareas específicas.
- Cumple funciones bajo pautas especiales.

Es un negocio con fines de lucro:

- Involucra al Estado en actividades comerciales.
- Justificado por beneficios legales para la comunidad.

Participación del Estado:

- Recibe aportaciones del tesoro público.
- Sujeto a normas comerciales generales y aspectos legales específicos.
- Implicaciones legales y fiscales importantes.

Por lo anteriormente expuesto El INSTITUTO DEDESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA (IDE-AL), entidad de economía mixta con una conformación accionaria pública igual o superior al 50% y con un perfil pertinente en relación con su objeto social a la hora de generar la asistencia técnica para la Formulación de Plan de Desarrollo Territorial y los planes de acción que desprenden de este. atendiendo a la necesidad de dinamizar y promover la apropiación del conocimiento que conjugue la planeación desde una perspectiva integral, armonizada con el MIPG y el Plan Nacional de desarrollo.

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Por regla general estás sociedades se someten a las reglas del derecho privado. Sin embargo, el legislador estableció que el régimen contractual aplicable depende de la participación Estatal y, en ese sentido expidió el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, donde dispuso que "...las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior a 50%, sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior a 50%, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Señálese que, según lo establece el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta son sociedades comerciales con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas. Dichas sociedades forman parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el sector descentralizado por servicios y están vinculadas a ministerios o a departamentos administrativos.

En este sentido, con relación al análisis de la experiencia, es pertinente considerar que, dado que la constitución de la empresa es del 2 de octubre de 2023, según consta en la Cámara de Comercio, siendo este periodo de funcionamiento menor a tres años, se puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. (SuperSociedades, Concepto 220-199376, sep. 05/17). En la misma dirección, Colombia Compra Eficiente en Concepto C-779 de 2022, señaló que las personas jurídicas con menos de 3 años de constitución pueden inscribir en el RUP la experiencia adquirida por los socios o accionistas que ingresen a la sociedad después de constituida. La norma no contempla ninguna distinción sobre el momento en el que debe ingresar el socio o accionista a la sociedad para que su experiencia sea acreditada, únicamente se exige que sea dentro de los 3 años siguientes a su constitución. Es por esto que se realizó la consulta de cada una de las razones sociales que compone la IDE-AL, obteniendo los siguientes resultados:

RUES: **INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS IDE-AL Nit: 901.771.862-8**

Numero de Matricula	3752067
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240207
Fecha de Matricula	20231114
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240207

RUES: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES ISP SAS - NIT 900765439 – 7

Numero de Matricula	2480626
Último Año Renovado	2023

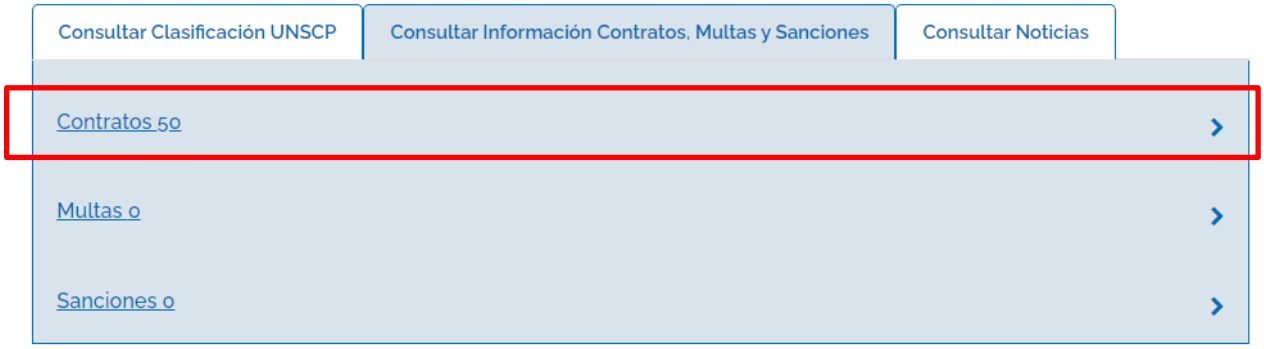
Fecha de Renovación 20230331
Fecha de Matricula 20140728
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20240206

RUES: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO, ECONOMIA Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL SAS- NIT NIT 901757893 - 8

Numero de Matricula 3735919
Fecha de Matricula 20230927
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20230927

RUES : ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO NIT: NIT 901100455 - 5

Numero de Matricula 90052967
Último Año Renovado 2023
Fecha de Renovación 20230327
Fecha de Matricula 20170726
Fecha de Vigencia 21191212
Estado de la matricula ACTIVA
Tipo de SociedadENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20231005



Destacando que ALDESARROLLO tiene experiencia suficiente. Igualmente se analizaron las experiencias en SECOP II. Evidenciando capacidad financiera y técnica suficiente.

En cuanto a la demanda, se reconoce que, el principal sector que esta interesado en estos servicios de asistencia técnica en políticas públicas y sus mecanismos son las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno. En este sentido se realizó la consulta de los procesos en SECOP con objetos similares a los señalados en este proceso. Sin embargo, concretamente en materia del Plan de Desarrollo, la manera de acceder a este servicio es a través de la contratación directa de los perfiles requeridos, lo cual hace dispendiosa la búsqueda de los profesionales vinculados para tal fin, además se sabe de los perfiles aportados por organismos de cooperación los cuales no se visualizan en los recursos públicos y que actualmente han ido reduciendo su presencia en el territorio, así como los programas que ofrece. Sin embargo, si se analiza la figura del convenio y/o contrato interadministrativo en el gasto público del Municipio es posible identificar que se utilizó para dos procesos, con perfiles técnicos y asociados a la planeación y planificación del territorio.

SG-CI-003-2021	2021R-289 FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE CARGAS LABORALES CON EL FIN DE ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL, ESCALA SALARIAL Y MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL MARCO DE PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL – $700.000.000
DAPM-CI-003-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD, SOSTENIBILIDAD Y ECONOMIA – 4 meses –$ 200.000.000
SGM-CI-004-2023B	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE DOCUMENTOS A DETALLE DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA E INUNDACION; COMO INSUMO REQUERIDO PARA ADELANTAR EL TRAMITE DE LEGALIZACION URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER.- 6 Meses – $ 3.300.000.000. (Universidad Libre)

SGM-CI-004-2023B	2023D-92 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA, PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA GOBIERNO ABIERTO UNA POLÍTICA POR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, IMPULSANDO UNA APUESTA PEDAGÓGICA Y DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HACIA LA CIUDADANÍA Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y GOBIERNO ABIERTO - BPIN 2021540010266 – 6 Meses – $184.762.500

IV. Entorno Internacional [2] "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"

Siguiendo lo establecido en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14* "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020" (2021, Colombia Compra Eficiente, P.11).

V. Marco Regulatorio

Los contratos interadministrativos son aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública. A su vez, los convenios se efectúan para aunar esfuerzos institucionales, con el fin de satisfacer un mismo interés y no implican necesariamente contraprestaciones mutuas como sucede en los contratos interadministrativos, de conformidad con la Ley 489 de 1998.

El convenio interadministrativo encuentra su fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política al disponer que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado en armonía con lo dispuesto por el Artículo 14 " La delegación de las funciones de los organismos y entidades administrativos del orden nacional efectuada en favor de entidades descentralizadas o entidades territoriales deberá acompañarse de la celebración de convenios en los que se fijen los derechos y obligaciones de las entidades delegante y delegataria. Así mismo, en el correspondiente convenio podrá determinarse el funcionario de la entidad delegataria que tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones delegadas"; y el Artículo 95 ".Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas

2 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal".

De acuerdo con las características se enmarcade la Modalidad de Contratación Directa. Convenio Interadministrativo. Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Modificada por el artículo 92 y el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011. Concretamente el Artículo 92 estable que" Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo. Y el Artículo 95 refiere que: En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

VI. Aspecto Técnico

Objeto del Contrato: 2024R-1255 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LOS CONTENIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA 2024-2027

Alcance del objeto: Acompañamiento con el Diseño e implementación la estrategia metodológica para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta 2024-2027, en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a través de las fases de alistamiento, diagnóstico, definición estratégica, formulación, discusión y aprobación del plan.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES

De acuerdo con el alcance establecido para el presente proceso, a continuación, se describen las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual.

COMPONENTE 1: PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA METODOLOGÍA AJUSTADA PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CÚCUTA 2024 -2027.

Se parte del programa de gobierno y el primer borrador de PDM, en el marco de la apuesta estratégica. Para llevar a cabo este componente es necesario cumplir las siguientes actividades:

- Acompañamiento para la validación de los principios y apuestas estratégicas, estrategias y enfoques.
- Acompañamiento en el proceso de identificación de insumos, documentos de antecedentes y planteamiento de la problemática, así como la sistematización y síntesis de las orientaciones del programa de gobierno.
- Acompañamiento a reuniones con el comité de enlace y coordinación definido por el DAP, el cual realizará recomendaciones y validará la propuesta técnica, metodológica y participativa para la formulación y aprobación de Plan de Desarrollo Municipal.

PRODUCTO 1: Estrategia para fortalecer metodológicamente la formulación Plan de Desarrollo - incluye plan de trabajo concertado.

Componente 2: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA EVIDENCIAS SITUACIONALES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La recolección de información busca validar el diagnóstico construido a partir de información secundaria, como avanzar en la construcción de propuestas para la formulación estratégica del plan, en especial en iniciativas de programas y proyectos contextualizadas a las dinámicas territoriales y sectoriales.
Para llevar a cabo este componente es necesario cumplir las siguientes actividades:

- Apoyo a las estrategias para la identificación de necesidades y acciones para informar sobre el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Apoyo a la construcción de instrumentos de recolección y captura de información por parte de la ciudadanía y actores interesados en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Asesoría en el análisis de coyuntura socioeconómica en términos variables macroeconómicos.
- Apoyo en la identificación y armonización técnica de los componentes del Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional.
- Acompañamiento metodológico y asesoría sectorial temática permanente a Secretarías, direcciones y entes descentralizados de la Alcaldía de Cúcuta.
- Acompañamiento a la sistematización de los espacios participativos para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.

PRODUCTO 2:
Documento técnico de apoyo metodológico para la elaboración del anteproyecto Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 del Municipio de Cúcuta a ser presentado en las instancias de pertinentes:

- Asesoría para el análisis de la coyuntura socioeconómica en términos variables macroeconómicos y su aprovechamiento para la interpretación expectativas y proyecciones.
- Documento técnico de apoyo metodológico a la consolidación y revisión de la información financiera y presupuestal suministrada por la Secretaría de Hacienda en articulación con las dependencias y entes descentralizados del Municipio.

- Documento técnico de apoyo metodológico a la identificación de la relación entre las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Documento técnico de apoyo para la revisión y ajuste metodológico a los espacios de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta 2024-2027.
- Listados de asistencia, registro fotográfico, actas.

COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

Para llevar a cabo este componente es necesario cumplir las siguientes actividades:

- Apoyar técnicamente la evaluación de las observaciones emitidas por el Consejo Territorial de Planeación, autoridades ambientales y las entidades supramunicipales frente al documento plan de desarrollo municipal
- Orientar la incorporación de las observaciones del Consejo Territorial de Planeación, las autoridades ambientales y las entidades supramunicipales en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Acompañamiento técnico a los encuentros sectoriales/temáticos de participación ciudadana convocados por la alcaldía municipal de Cúcuta.
- Brindar apoyo al Departamento Administrativo de Planeación para dar respuesta al concepto emitido por el CTP.
- Acompañamiento técnico en la radicación del Proyecto Plan de Desarrollo Municipal ante el Concejo Municipal que contenga la siguiente información: Visión, líneas estratégicas, retos, programas, proyectos, indicadores, metas y componente financiero.
- Acompañamiento metodológico a las sesiones de discusión y asesoría en la realización de eventuales ajustes del Plan de Desarrollo Municipal según el trámite de aprobación en el Concejo Municipal de Cúcuta.

PRODUCTO 3:

- Documento técnico de apoyo metodológico a la sistematización de los espacios participativos.
- Documento técnico de apoyo metodológico al análisis de las observaciones planteadas por el Consejo Territorial de Planeación, autoridades ambientales y las entidades supramunicipales, frente al documento plan de desarrollo.
- Documento técnico de apoyo metodológico para el análisis y respuesta a las observaciones planteadas por el Consejo Territorial de Planeación, autoridades ambientales y las entidades supramunicipales, frente al documento plan de desarrollo.
- Documento técnico de apoyo metodológico y corrección de estilo a la versión final del proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, Este documento contiene los principios, valores, visión del Plan, estrategias, componentes, programas, proyectos, indicadores, metas, plan financiero y de inversión plurianual 2024-2027.
- Actas, listados de asistencia, registro fotográfico.

COMPONENTE 4. ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ESTRAGIAS DE SEGUIMIENTO

Para llevar a cabo este componente es necesario cumplir las siguientes actividades:

- Acompañar la implementación de las metodologías alrededor de la construcción del plan de acción.
- Acompañar el diseño de la metodología de monitoreo y evaluación para la fase de implementación del PDM una vez este es aprobado.

PRODUCTO 4: Documento técnico de apoyo metodológico para la elaboración del plan de acción y recomendaciones para la implementación del monitoreo y el seguimiento a la ejecución del PDM.

COMPONENTE 5. ASESORÍA A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para llevar a cabo este componente es necesario cumplir las siguientes actividades:

- Brindar asesoría para la armonización presupuestal en materia de proyectos
- Apoyar la elaboración de los planes de Gestión mediante una bolsa asesorías de acuerdo con las necesidades del Municipio de San José de Cúcuta, se prevé máximo 60 horas

PRODUCTO 5

- Informe de acompañamiento para la armonización y la gestión de los nuevos proyectos de inversión.

De acuerdo con lo anterior se establecen las siguientes obligaciones específicas para el Instituto de Desarrollo y Economía para América Latina:

1. Elaboración del cronograma de trabajo en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM y en concordancia con las etapas previstas para el acompañamiento a la Formulación, Aprobación y Gestión de Proyectos del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Apoyar la estrategia de comunicaciones con información técnica relativa el avance proceso de formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal
3. Orientar el análisis de la información de los diagnósticos sectoriales para la promoción de construcción de políticas públicas basada en evidencia
4. Asistir técnicamente al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para incorporar y analizar el concepto y las recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación.
5. Entrega de los documentos de apoyo conceptual, estratégico y metodológico elaborados para asesorar la formulación y adopción del Plan Municipal de Desarrollo, según el cronograma pactado con el Departamento Administrativo de Planeación municipal y propuesta presentada.
6. Acompañar los diferentes espacios de coordinación, concertación y disertación que surjan a propósito de la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Territorial
7. Identificar oportunidades de financiamiento de proyectos de interés estratégico para la ciudad.
8. Asistir a los espacios participativos y realizar las recomendaciones metodológicas para la sistematización de estos encuentros con enfoque en la formulación de proyectos
9. Las demás actividades que resulten pertinentes en el marco del convenio para fortalecer la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Municipal

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

Objeto: **2024R-1255 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LOS CONTENIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA 2024-2027.** BPIN: 2021540010228

PROYECTO: Fortalecimiento de las capacidades de gestión y dirección de la Alcaldía de San José de Cúcuta
Actividad : Construir el plan de desarrollo del municipio de San José de Cúcuta 2024-2027 siguiendo los lineamientos establecidos por el DNO y la normatividad vigente.
INDICADOR: Servicio de Asistencias Técnicas

Considerando el objeto contractual es pertinente mencionar que, para el 2020 , último Plan de Desarrollo Realizado, fue posible identificar la confirmación de un equipo de trabajo de 10 líderes y 62 facilitadores que acompañaron los espacios de participación ciudadana, según lo descrito en los créditos e introducción del Plan de Desarrollo "Cúcuta 2025 Estrategia de Todos". Ahora bien, para el fortalecimiento de capacidades se contó con el apoyo de las siguientes cooperantes internacionales, los cuales aportaron el capital humano y las metodologías asociadas a las orientaciones y directrices de Departamento Nacional de Planeación.

Imagen tomada del Plan de Desarrollo 2020-2023

En este sentido, una práctica relevante a la hora de formular el Plan de Desarrollo Territorial es acudir a procesos colaborativos, dónde sea posible fortalecer las voluntades de la ciudadanía y de la entidad pública con instrumentos de construcción de políticas públicas y conocimientos técnicos. Dicho esto, el desarrollo del presente convenio busca, de manera similar, fortalecer las capacidades en materia de planeación territorial, con el Instituto para el Desarrollo y Economía para América Latina, IDE-AL, entidad consultora colombiana de economía mixta con participación mayoritaria pública. Dicha entidad promueve la excelencia académica y en la ejecución, el uso de evidencia para generar cambios socioeconómicos, recomendaciones de política pública y modernización institucional en Colombia y América Latina. Además, se rige por el propósito de poner al servicio de las instituciones del Estado colombiano y de países de la región los amplios conocimientos académicos, experiencias y propuestas innovadoras con el fin de fortalecer la eficiencia en la toma de decisiones y gestión gubernamental, que resulte en un impacto significativo en la población. También es pertinente mencionar que, más allá de la formulación y aprobación del plan, se incluye en esta oferta un fortalecimiento a las actividades posteriores a la aprobación y que siguen requiriendo una capacidad técnica, por un lado, y que pueden representar una mayor fortaleza a la hora de gestionar los proyectos con otras instancias, evidenciando un plazo pertinente para le propósito perseguido.

La misión de IDE-AL está basada en aportar criterios y lineamientos económicos, técnicos, de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a proyectos de: Ciencia, Investigación e Innovación Tecnológica; Cultura, Convivencia

y Pluralismo; Democracia, Gestión Pública y Derechos Humanos; y Educación y Participación Ciudadana. Bajo los criterios de: Buena Gobernanza, Sostenibilidad, Crecimiento Económico y Transparencia.
Para el desarrollo del presente convenio se tendrán en cuenta las siguientes características:

COMPONENTE/FASES		VALOR
ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA DE FORMULACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1. PROYECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INSUMOS	$ 520.000.000
	2. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS EVIDENCIAS SITUACIONALES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	
	3. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.	
	4. ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ESTRAGIAS DE SEGUIMIENTO	
	5. ASESORÍA A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
APORTE EN ESPECIE:		
LA INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA- IDE- AL S.A.S	PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	$ 52.000.000
TOTAL		$ 572.000.000

Equipo de trabajo mínimo con cargo a los aportes del Municipio				
Rol	**Perfil de estudios**	**Experiencia**	**Obligaciones asociadas**	**Productos asociados**

Gerente proyecto	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias políticas, sociales o humanas y afines. Con estudios de postgrado modalidad de especialización en Políticas públicas, Ciencias sociales y humanas, Gestión Pública o afines.	96 meses de experiencia en formulación, seguimiento y/o implementación de políticas públicas y gestión de proyectos	1. Coordinar el equipo de trabajo. 2. Articular con el equipo de trabajo dispuesto por la alcaldía municipal. 3. Brindar asistencia técnica en la formulación del PDM. 4. Brindar asistencia técnica armonización PDM con PND. 5. Las demás que sean relevantes al cargo.	1. Plan de trabajo. 2. Documento articulador diagnóstico. 3. Documento relación Programa de gobierno, líneas estratégicas y PND. 4. Documento articulador diagnóstico y líneas estratégicas Plan de Desarrollo Municipal. 5. Informe final.
Asesor Económico	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Economía, Administración, Ciencias Sociales y Humanas, Estadística, Ingeniería y afines.	60 meses de experiencia profesional certificada, en diagnóstico, asesoría e implementación de políticas y seguimiento en planeación.	1. Plan de trabajo. 2. Brindar apoyo a la identificación de proyectos para el municipio desde el orden nacional. 3. Brindar apoyo a la construcción de la cadena de valor de la parte estratégica del Plan de Desarrollo Municipal. 4. Las demás que sean relevantes al cargo.	1. Cronograma con Plan de trabajo. 2. Documento apoyo con acopio y análisis de información de proyectos a nivel nacional dirigidos a la entidad territorial. 3. Documento de apoyo a la construcción de la cadena de valor de la parte estratégica del Plan de Desarrollo Municipal. 4. Informe final sobre las gestiones realizadas.
Asesor financiero	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Economía, Finanzas, Contaduría y afines. Con estudios de postgrado especialización y/o maestría en Finanzas, Gerencia, Administración o afines.	60 meses de experiencia profesional, en elaboración de presupuesto y/o finanzas y proyecciones financieras.	1. Plan de trabajo. 2. Brindar apoyo técnico al diagnóstico financiero. 3. Brindar apoyo técnico al Plan Plurianual de inversiones en relación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. 4. Brindar apoyo técnico a la identificación de la parte financiera de los proyectos del PDM. 5. Informe final. 6. Las demás que sean relevantes al cargo.	1. Plan de trabajo. 2. Documento técnico de apoyo al diagnóstico financiero. 3. Documento técnico de apoyo al Plan Plurianual de inversiones. 4. Documento técnico de apoyo a la identificación de la parte financiera de los proyectos del PDM. 5. Informe final.

Asesor indicadores y metas	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Economía, contaduría, Administración, Ciencias Sociales y Humanas, Estadística, Ingeniería y afines.	48 meses de experiencia profesional certificada, en diagnóstico y seguimiento en planeación o políticas públicas.	1. Plan de trabajo. 2. Brindar apoyo técnico al diagnóstico situacional. 3. Brindar apoyo técnico a las líneas estratégicas, indicadores y metas. 4. Brindar apoyo técnico a relación con Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones. 5. Informe final. 6. Las demás que sean relevantes al cargo.	1. Plan de trabajo. 2. Documento técnico de apoyo al diagnóstico situacional. 3. Documento técnico de apoyo a las líneas estratégicas, indicadores y metas. 4. Documento técnico relación con Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones. 5. Informe final.
Asesor Jurídico	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Derecho o jurisprudencia.	60 meses Derecho público o derecho administrativo, derecho constitucional, y con diplomado en formulación y gestión de proyectos con enfoque territorial y étnico, con 36 meses de experiencia profesional.	1. Plan de trabajo. 2. Brindar apoyo técnico al diagnóstico normativo. 3. Brindar apoyo técnico a la identificación de leyes, normas, acuerdos, sentencias relacionadas con el PDM. 4. Brindar apoyo técnico a la redacción con lenguaje jurídico del PDM. 5. Informe final. 6. Las demás que sean relevantes al cargo.	1. Plan de trabajo. 2. Documento técnico de apoyo al diagnóstico normativo. 3. Documento técnico de apoyo a la identificación de leyes, normas, acuerdos, sentencias relacionadas con el PDM. 4. Documento técnico de redacción con lenguaje jurídico del PDM. 5. Informe final.
Asesor Junior	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Derecho o jurisprudencia.	36 Meses Derecho público o derecho administrativo, derecho constitucional, y con diplomado en formulación y gestión de proyectos con enfoque territorial y étnico, con 36 meses de experiencia profesional.	1. Plan de trabajo. 2. Brindar apoyo técnico al diagnóstico normativo. 3. Brindar apoyo técnico a la identificación de leyes, normas, acuerdos, sentencias relacionadas con el PDM. 4. Brindar apoyo técnico a la redacción con lenguaje jurídico del PDM. 5. Informe final. 6. Las demás que sean relevantes al cargo.	1. Plan de trabajo. 2. Documento técnico de apoyo al diagnóstico normativo. 3. Documento técnico de apoyo a la identificación de leyes, normas, acuerdos, sentencias relacionadas con el PDM. 4. Documento técnico de redacción con lenguaje jurídico del PDM. 5. Informe final.

Asesor Proyectos de Inversión	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Economía, Ciencias Políticas y Sociales, Administración de Empresas, contaduría Finanzas, Ingeniera Industrial y afines.	36 meses de experiencia profesional en contabilidad, administración y/o finanzas.	1. Plan de trabajo. 2. Apoyo técnico de apoyo a la estructuración de proyectos de inversión. 3. Apoyo técnico a la formulación de la cadena de valor de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. 4. Informe final.	1. Plan de trabajo. 2. Documento técnico de apoyo a la estructuración de proyectos de inversión. 3. Documento técnico de apoyo a la formulación de la cadena de valor de los Programas y proyectos del Plan de Desarrollo. 4. Informe final.
Asesor financiero	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Economía, Finanzas, Contaduría y afines. Con estudios de postgrado, especialización y/o maestría en Finanzas, Gerencia, Administración o afines.	60 meses de experiencia profesional, en elaboración de presupuesto y/o finanzas y proyecciones financieras.	1.Plan de trabajo 2. Brindar asesoría para la armonización presupuestal en materia de proyectos 3. Apoyar la elaboración de los planes de Gestión mediante una bolsa asesorías de acuerdo con las necesidades del Municipio de San José de Cúcuta. 4. Suministrar documento técnico con concepto sobre la inversión de proyectos.	1.Plan de trabajo 2. Brindar asesoría para la armonización presupuestal en materia de proyectos 3. Apoyar la elaboración de los planes de Gestión mediante una bolsa asesorías de acuerdo con las necesidades del Municipio de San José de Cúcuta. 4. Apoyar en la asesoría en proyectos de inversión
Equipo de trabajo como aporte de la Sociedad de Economía Miixta - IDE-AL				
Asesor en Políticas Públicas	Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias políticas, sociales o humanas y afines. Con estudios de postgrado modalidad de especialización en Políticas públicas, Ciencias sociales y humanas, Gestión Pública o afines.	Experiencia: se solicitan 48 meses de experiencia profesional certificada, en formulación, seguimiento o implementación en políticas públicas.	1. Plan de trabajo. 2. brindar apoyo técnico al diagnóstico situacional. 3. brindar apoyo técnico a la definición de las líneas estratégicas del PDM. 4. brindar apoyo técnico a la formulación de indicadores y metas. 5. Informe final. 6. Las demás que sean relevantes al cargo.	1. Plan de trabajo. 2. Documento técnico de apoyo a la relación entre proyectos del orden nacional, departamental y municipal. 3. Documento técnico de apoyo a las líneas estratégicas y políticas sectoriales y de paz. 4. Documento técnico de apoyo a la formulación de indicadores y metas. 5. Informe final.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 576.000.000,00) MCTE. Las cuales se dividen así, por parte de la **ALCALDÍA MUNICIPAL en dinero la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($520.000.000,00) MCTE**. Y por parte de la EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA

PARA AMÉRICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA SAS (IDE-AL) la suma equivalente a $ CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000,00) MCTE. aportados en talento profesional especializado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio es de **SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

FORMA DE DESEMBOLSO: Se realizará CUATRO (4) desembolsos atendiendo las siguientes condiciones:

NÚMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR
1er	**Un 30%,** correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($156.000.000)**, **M/CTE**, con el informe de ejecución del componente 1y 2, previa aprobación del supervisor.
2do	**Un 30%,** correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($156.000.000), M/CTE** con el informe de ejecución del componente 3 previa aprobación del supervisor.
3ero	**Un 30%**, correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($156.000.000), M/CTE** con el informe de ejecución del componente 4 previa aprobación del supervisor.
4to	**Un 10% correspondientes a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000) M/CTE** con el informe de ejecución del componente 5 previa aprobación del supervisor.

Debe tenerse en cuenta que a dicho valor se le efectuarán descuentos legales por tesorería del Municipio representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, etc, como los que se detallan a continuación.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ	1% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE IMRD	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ANCIANO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO CIENTÍFICO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
RETE-ICA	0,60%
IVA	19%

*Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

El presente proceso está previsto en el plan de adquisiciones de la vigencia 2024. Así mismo, existe la Disponibilidad de recursos CDO No. 00001019 en el presupuesto que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación que se realizará y el rubro del cual se derivan los recursos.

Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas de servicio y producción
Vigencia	2024
Fuente de financiación	1.2.1.0.00.1-ICLD Servicio de información implementado
Producto MGA	4599031
Código BPIN	2021540010228
Valor	QUINIENTOS VEINTE MILLONES PESOS.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como Tomador el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del convenio, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLV

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Margarita María Uribe Silva
Contratista
Asesor Externo Estructurador aspecto económico y del sector